



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 DE 2020

OBJETO:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD, EN DENOMINACION COMUN INTERNACIONAL O PRESENTACION COMERCIAL, PARA SER ENTREGADOS A TRAVÉS DE NUESTRA FARMACIA INSTITUCIONAL A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

POPAYAN, ABRIL DE 2020

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 de 2020

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a los principios de contratación que irradian los procesos de la administración pública, la Universidad del Cauca se permite presentar a continuación el proyecto de pliego de condiciones y documentos anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular, las condiciones y los requisitos necesarios, que los interesados deberán conocer para participar en este proceso de selección.

El interesado deberá leer completamente este documento y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

La Universidad del Cauca, invita a presentar todas las sugerencias u observaciones dentro de los plazos señalados en el cronograma, las cuales deberán ser enviadas al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co, dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en los documentos del presente proceso y al tenor de lo dispuesto en la ley.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

La consulta del pliego de condiciones y sus documentos deberá hacerse durante el plazo del presente proceso en el siguiente link: www.unicauca.edu.co/contratacion

Toda la correspondencia relativa al proceso de contratación deberá ser enviada por medio electrónico al correo contratacion3@unicauca.edu.co

Todos los documentos a radicar deberán estar debidamente foliados, citar proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

ESTUDIO TECNICO Y CERTIFICADO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Forman parte del presente pliego de condiciones la justificación de conveniencia y oportunidad y el estudio técnico, los cuales estarán disponibles en Unidad de Salud de la Universidad del Cauca.

También, forma parte del pliego de condiciones, la matriz de riesgos, la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD, EN DENOMINACION COMUN INTERNACIONAL O PRESENTACION COMERCIAL, PARA SER ENTREGADOS A TRAVÉS DE NUESTRA FARMACIA INSTITUCIONAL A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el ANEXO B (OFERTA ECONOMICA INICIAL). Adicionalmente deberá tener en cuenta:

El oferente indicará claramente en la oferta que se trata de un fabricante, distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto de los bienes ofrecidos, lo cual se acreditará acompañando a la oferta: certificación como fabricante, carta de autorización del fabricante para comercializar en Colombia, o certificación que lo autorice como su distribuidor.

En caso de ser distribuidores deberá presentar adicionalmente concepto sanitario favorable expedido por el INVIMA o Secretaria de Salud Departamental vigente no superior a un año.

Registro sanitario

No se aceptarán ofertas de productos que no posean aún el registro sanitario, o posean registro provisional o vencido.

Vida útil

No se recibirán medicamentos que tengan menos del 75% de su vida útil o por lo menos 2 años para su vencimiento (anexar carta de compromiso)

Envase, empaque y embalaje de los medicamentos

Las especificaciones del envase, empaque y embalaje de los medicamentos, deben cumplir con lo establecido por el Ministerio de Protección Social (INVIMA) en el Decreto 677/95 o las normas vigentes y aplicables.

Resolución del fondo nacional de estupefacientes

Los distribuidores de medicamentos de control especial, deben adjuntar copia de la resolución del Fondo Nacional de Estupefacientes, donde se indique el número, fecha de expedición y medicamento (s) que están ofertando.

Los medicamentos de control especial están definidos en la Resolución 1478/06 y demás que la modifiquen.

1.3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad del Cauca para satisfacer la necesidad antes descrita realizará un contrato de suministro de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 064 de 2008.

1.4. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 064 de 2008 emanado del Consejo Superior de la Universidad o Régimen propio de Contratación de la Universidad del Cauca.



En el presente documento se describen las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que los Proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Con la presentación de la propuesta el proponente reconoce que estudió completamente las especificaciones que hacen parte de este pliego de condiciones; que recibió de La Universidad del Cauca, las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el precio y demás aspectos de su propuesta.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el objeto de la convocatoria incluido IVA es de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$850'000.000,00) M/CTE, el cual se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe a continuación:

CDP	FECHA	VALOR	DETALLE
CDP - 2020198	18-03-2020	\$ 850.000.000.00	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD, EN DENOMINACION COMUN INTERNACIONAL O PRESENTACION COMERCIAL, PARA SER ENTREGADOS A TRAVÉS DE NUESTRA FARMACIA INSTITUCIONAL A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

1.6. PROPONENTES

Podrán presentar propuestas las personas naturales, jurídicas, y asociativas como consorcio o unión temporal que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública.

Las personas jurídicas nacionales deberán estar constituidas con antelación de al menos un (1) año contados a partir del cierre del presente proceso y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Se deben cumplir los siguientes requisitos:

- No estar incurso en una causal de disolución o liquidación.
- No encontrarse en un proceso de liquidación forzosa u obligatoria.
- No estar reportado en el último Boletín de responsables fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.
- Cuando el proponente sea persona jurídica, consorcio o unión temporal, debe demostrar su capacidad técnica y legal para presentar la oferta, para la suscripción, celebración y ejecución del contrato. Por lo tanto, su razón u objeto social debe estar relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria pública.
- En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en el presente pliego.
- Cuando se trate de personas naturales extranjeras su capacidad jurídica se acredita mediante los documentos previstos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.
- Los documentos presentados por proponentes extranjeros no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes pueden entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla.
- Ningún proponente ya sea persona natural o jurídica, o integrante de un Consorcio o Unión Temporal puede hacer parte de más de una oferta, en caso de que esto suceda se rechazarán todas las ofertas en las cuales esté incluido dicho proponente o proponentes.
- El proponente seleccionado o adjudicatario deberá garantizar sede en la ciudad de Popayán.

1.7. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA



Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.

La información que la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de las cantidades solicitadas por la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca y para ello se recomienda realizar concienzudamente un análisis de precios unitarios que conlleven a estipular el monto de cada ítem del Anexo B “Oferta económica”.

Si alguno de los proponentes encontrase discrepancias u omisiones en las especificaciones o en las demás partes de los documentos de la convocatoria o si tuviere alguna duda acerca de su significado, deberá obtener de la entidad las aclaraciones escritas del caso antes de presentar su propuesta y dentro del plazo estipulado en la convocatoria.

Después del cierre de la convocatoria no se atenderá reclamo alguno por mala interpretación, por desconocimiento de la naturaleza del contrato o elementos a entregar, y no podrá hacerse modificación alguna a la propuesta.

1.8. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo establecido en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del servicio a prestar, de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo F).

1.9. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Unidad de Salud de la Universidad cualquier error u omisión que encuentre en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Unidad de Salud de la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

1.10. PRORROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA



El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, antes de su vencimiento podrá ser prorrogado por la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca cuando lo estime conveniente, sin que dicha prórroga supere la mitad del plazo inicial.

Igualmente, la Unidad de Salud se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

1.11. ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La descripción general de las especificaciones técnicas y las cantidades de los elementos a adquirir se encuentran consignadas en el presupuesto oficial de la convocatoria, y con la presentación de la propuesta, se entiende que el oferente las ha aceptado.

NOTA IMPORTANTE: La Unidad de Salud de la Universidad del Cauca no autoriza la reproducción, distribución y utilización de la información relacionada con los estudios y especificaciones técnicas para fines diferentes a los de la presente convocatoria; la utilización indebida de los mismos da derecho a la Unidad de Salud a reclamar los posibles perjuicios.

El estudio técnico realizado por la Unidad de Salud, será soporte fundamental y básico para la ejecución y cumplimiento del objeto de esta convocatoria.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Unidad de Salud de la Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

Nota 1: Además de presentarla por escrito los proponentes deben entregar la propuesta económica inicial en CD o memoria USB, formato Excel, tal como se indica en el formato del Anexo B, el costo total de la oferta debe ser redondeada a cero (0) decimales. (El oferente debe utilizar la función Excel "REDONDEAR" con cero decimales).

1.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

Los servicios se prestarán en el Municipio de Popayán por lo que el domicilio contractual será esta ciudad.

1.13. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato se contará a partir de su legalización y hasta el 30 de diciembre de 2020 o cuando se agote el presupuesto lo primero que ocurra.

1.14. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el ÍNDICE que presenten, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y ser enviada por medio electrónico al correo contratacion3@unicauca.edu.co

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella se suministra, dentro del proceso de revisión.

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.



1.15. DESCUENTOS

Los impuestos que aplican para el contrato que se deriva de este proceso son los siguientes:

CLASE DE DESCUENTO	PORCENTAJE
RETENCION EN LA FUENTE (A título de impuesto de renta)	2,5% declarante y 3,5% no declarante sobre la base facturada antes de IVA o sobre el valor total para el régimen simplificado
RETENCION DE IVA	15% de la base del IVA facturado
RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA	6 x 1.000 de la Base facturada antes de IVA o sobre el valor total para el régimen simplificado.

NOTA: Para la legalización del contrato el proponente favorecido debe asumir el costo de la Estampilla “Universidad del Cauca 180 años”, la cual tiene una tarifa del 0.5% del valor contratado.

1.16. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Se rechazarán las propuestas presentadas por fuera del plazo de la presente convocatoria pública, acorde a la cronología del proceso.

1.17. RETIRO MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La propuesta le será devuelta sin abrir en el momento de la apertura de las propuestas.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública

1.18. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje. Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará la adjudicación y deberá presentarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, con los documentos para su perfeccionamiento. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el adjudicatario no concurriere a suscribir el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la entidad o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la Unidad de Salud de la universidad y se procederá a hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

Esta adjudicación se refrendará mediante la resolución expedida por el ordenador del gasto. La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará conforme a lo establecido con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1474 de 2011) al proponente favorecido a través de la Secretaría General. La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos administrativos.

La Unidad de Salud de la Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Unidad de Salud de la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna. De igual manera, es procedente la declaratoria de desierta de la licitación, en el evento en que, a la fecha de cierre, no se presente oferta alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.



1.16 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Unidad de Salud de la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las respuestas a las observaciones serán publicadas en la página web institucional, en los tiempos estimados en el cronograma del proceso

1.17 PRORROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, antes de su vencimiento podrá ser prorrogado por la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca cuando lo estime conveniente, sin que dicha prórroga supere la mitad del plazo inicial. Igualmente, la Unidad de Salud se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

1.18 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a) Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- b) Cuando, al momento del cierre de la presente convocatoria, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- c) Cuando la propuesta presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria.
- d) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y definitivamente no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en el Pliego.
- e) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
- f) Cuando el Consorcio o Unión Temporal modifique, durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes.
- g) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
- h) En caso de Ofertas suscritas por apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- i) Cuando la corrección aritmética de la Oferta Económica sea superior al 0.1% del presupuesto oficial.
- j) Si después de efectuada alguna corrección aritmética, el presupuesto ofrecido supera el presupuesto oficial.
- k) Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio o Unión temporal se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
- l) Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- m) Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en el estudio técnico o participado en la elaboración de los pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención
- n) Cuando abiertos los sobres se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- o) Cuando abiertos los sobres las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- p) Cuando el proponente no incluya la oferta económica, o cuando esta no esté firmada por quien esté en la obligación de hacerlo.
- q) Cuando se evidencie que el número de ítems de la oferta económica es mayor o menor al número de ítems del presupuesto oficial.
- r) **Cuando el valor ofrecido de algún ítem exceda el valor establecido para cada ítem en el anexo H.**



- s) Cuando se evidencie que el número de ítems de la oferta económica inicial es mayor o menor al número de ítems del presupuesto oficial.
- t) Cuando el proponente no haga entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con su propuesta.
- u) Cuando para la acreditación de la Experiencia, los integrantes de Consorcios o Uniones temporales no cumplan con los porcentajes de participación.
- v) Cuando el proponente no consigne algún valor de los precios unitarios, se considerará como NO OFRECIDO, por lo tanto, la propuesta SERÁ RECHAZADA.
- w) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- x) Cuando el valor de la Oferta Económica se presente en pesos constantes, o sea que se debe presentar en moneda corriente. Si la oferta económica no expresa si corresponde a precios constantes o corrientes, se entenderá que la misma ha sido presentada en moneda corriente.
- y) Cuando el proponente no subsane documentos requeridos dentro del plazo establecido.

1.19 CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA 2020	LUGAR
Publicación PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	1° de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Plazo para presentar OBSERVACIONES al proyecto de pliego de condiciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos.	3 de abril hasta las 2:00 p.m.	correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	6 de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Resolución que ordena la APERTURA del proceso de licitación Pública	6 de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y consulta del mismo.	6 de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Plazo máximo para publicar ADENDAS (en caso que sea necesario)	13 de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Cierre del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas	14 de abril 10:00 a.m.	correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
Evaluación técnica de las ofertas y publicación del informe de evaluación	15 de abril	Comité Evaluador. Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de Apoyo de la Universidad del Cauca.
Presentación de observaciones y documentos subsanables	16 de abril hasta las 04:00 p.m.	correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co .
Respuesta a las observaciones formuladas y publicación de la evaluación definitiva.	17 de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Audiencia pública virtual de adjudicación.	17 de abril 4.00 p.m.	

1.20 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

La Junta de Licitaciones y Contratos y el comité evaluador designado realizará la verificación de requisitos habilitantes con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS y, en tal caso, podrán participar en la audiencia de adjudicación.

Se publicará en la página de la Universidad la evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos técnicos, financieros o jurídicos y/o presenten las aclaraciones que



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

Una vez cumplido el término para subsanar, se publicará en el portal web de contratación de la Universidad el listado de los proponentes que resulten HABILITADOS.

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5 de la ley 1150 del 2007 “Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación.”

CAPITULO II
DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la presente convocatoria pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes y resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

NOTA: Los documentos que no generan calificación, previo análisis de la Junta de Licitaciones y contratos, podrán ser subsanados dentro del plazo establecido en la cronología del proceso.

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en el presente proceso de selección, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública, de conformidad con la carta de presentación. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente convocatoria pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
3	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL

2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar suscrita por el representante legal de la firma, el representante de la figura asociativa o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica o por quienes conforman el proponente plural.

b) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **acompañada de su correspondiente constancia de depósitos o recibo de pago o en su defecto certificación de la compañía aseguradora donde conste que la póliza no expira por falta de pago de la prima,** con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: UNIDAD DE SALUD DE LAUNIVERSIDAD DEL CAUCA - NIT 891.500.319-2
- b) Cuantía: El DIEZ POR CIENTO 10% del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual



- c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.
- d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).

- e) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o Consorcios por el representante designado en el documento de constitución).

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato derivado de la presente invitación, previa solicitud escrita en este sentido.

La Unidad de Salud hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la Unidad de Salud decida modificar el calendario de la invitación.
2. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Unidad de Salud, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de su adjudicación.

c) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

- **PERSONA NATURAL:** Si el proponente es **persona natural** deberá aportar copia del documento de identidad; y registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene actividades o servicios que se relacionen con el objeto de la presente convocatoria.
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Si el proponente es persona jurídica Nacional, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación, en el cual se indique que su objeto social contiene actividades o servicios que se relacionen con el objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Autorización para Comprometer a la persona jurídica: Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta la cuantía señalada en el presente documento.

- **CÉDULA DE CIUDADANÍA**



Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso: Anexar documento del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica.

Nota: Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

• **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberá tener una participación mínima en la estructura plural no inferior al 30%.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo C, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo D para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcio y/o Uniones Temporales el representante deberá formar parte del Consorcio o Unión Temporal y anexar copia del documento de identificación.

d) INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTO ÚNICO DE PROPONENTES

El oferente deberá presentar el registro único de proponentes vigente y en firme con fecha de expedición anterior al cierre de la presente convocatoria no mayor a treinta (30) días calendario.

El oferente deberá estar inscrito en al menos diez (10) de los códigos UNSPSC que se describen a continuación, señalando por medio de resaltador el renglón donde se encuentre dicho registro e indicando el número de folio, para facilitar el proceso de verificación.

Cuando la propuesta se presente como consorcios o uniones temporales (persona natural/persona jurídica) la figura asociativa deberá estar inscrita en al menos quince (15) de los siguientes códigos UNSPSC.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
51101500	Antibióticos
51102300	Medicamentos Antivirales
51102400	Oftálmico
51102700	Antisépticos
51171500	Antiácidos y Antiflatulentos
51171600	Laxantes
51111600	Antimetabólicos
51121700	Medicamentos Antihipertensivos
51121900	Medicamentos usados para insuficiencia cardiaca congestiva
51122100	Vasodilatadores
51131600	Anticoagulantes



51131700	Trombolíticos/ Inhibidores de agregación de plaquetas
51141500	Anticonvulsivos
51141600	Antidepresivos
51141900	Tranquilizantes y fármacos ansiolíticos y antimaniacos
51142000	Analgésicos no narcóticos/ antipireticos
51172100	Antiespasmódicos
51181700	Corticosteroides
51181500	Agentes antidiabéticos y agentes hiperglicemicos

e) RUT

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente. Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente.

f) ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Cuando el proponente sea una persona jurídica, Debe presentar una certificación, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Cuando el proponente sea una persona natural, Debe presentar una certificación expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales y Pensiones como persona natural e independiente y como empleador, y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la certificación aquí exigida.

g) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo J, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.



h) PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA DIVISI3N DE GESTI3N FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Con una vigencia no mayor a treinta (30) d3as calendario a la fecha de la audiencia de adjudicaci3n de la presente convocatoria seg3n la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, de la Persona Jur3dica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Uni3n Temporal, 3ste documento podr3 ser expedido con posterioridad al cierre siempre y cuando no sobrepase el t3rmino establecido para subsanar.

Para efectos de lo anterior el proponente podr3 consultar el siguiente link:

http://portal.unicauca.edu.co/versionP/sites/default/files/files/PazySalvo_convocatorias.pdf

i) BOLET3N DE RESPONSABILIDAD FISCAL, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, con fecha de expedici3n no mayor a treinta (30) d3as anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso de que los antecedentes del proponente (persona natural/persona jur3dica) o el representante o integrante del proponente plural, presenta inhabilidad para contratar con el estado, la Unidad de Salud RECHAZAR3 la propuesta.

j) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

En atenci3n a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (C3digo de Polic3a) la p3gina web de la Polic3a Nacional puso a disposici3n el sitio **Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el C3digo Nacional de Polic3a y Convivencia" no podr3 celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente (persona natural/persona jur3dica) o el representante o integrante del proponente plural est3 reportado en el citado registro, quedar3 inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta ser3 RECHAZADA.

2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS (Sobre No. 1)

La evaluaci3n financiera se realizar3 con base en la informaci3n consignada en el Registro 3nico de proponentes. Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los oferentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Uni3n Temporal.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deber3 acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente El proponente deber3 demostrar un capital trabajo igual o superior al 100 % del presupuesto oficial Para el c3lculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, ser3 el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros.
3ndice de liquidez = Activo Corriente /Pasivo Corriente El proponente deber3 demostrar un 3ndice de liquidez mayor o igual a 1 Para el c3lculo del 3ndice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, ser3 el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros.
3ndice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total El proponente deber3 tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.65 Para el c3lculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, ser3 el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.

2.3. DOCUMENTOS TECNICOS

2.3.1. EXPERIENCIA ESPEC3FICA DEL PROPONENTE:



Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe demostrar la ejecución de MÁXIMO TRES (03) contratos, donde se pueda verificar **que el objeto esté relacionado con el suministro de medicamentos**, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial.

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones de la ejecución de los contratos relacionados en el formulario de experiencia específica (Anexo G) suscritas por la entidad contratante. Los contratos que aporte el oferente para demostrar su experiencia, deberán haberse ejecutado y liquidado antes del cierre de la presente convocatoria.

Los documentos presentados para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo el número del contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, el valor total ejecutado y el porcentaje de participación cuando se haya ejecutado en forma asociativa. De no contener la información podrá ser complementado con otro documento firmado por el contratante.

En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a TRES (03) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los tres (03) primeros contratos relacionados en el Formulario de experiencia (Anexo G) en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia.

Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente con entidades públicas o privadas, éstas últimas necesariamente deberán ser personas jurídicas.

Para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE) que acredita la experiencia específica se tendrá en cuenta el valor facturado actualizado de los contratos aportados por el proponente. Para tales efectos, deberá allegar diligenciado con su propuesta, el formato que se especifica según Anexo G "EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE", previsto en el pliego de condiciones.

Cada contrato que el proponente aporte como experiencia específica debe estar inscrito en el registro único de proponentes – RUP en cinco (5) de los dos códigos UNSPSC exigidos en el numeral 2.1 literal (d) del presente pliego de condiciones. El RUP deberá estar vigente y en firme, de lo contrario el proponente quedará INHABILITADO.

Cuando el contrato o su respectiva certificación den cuenta que el Contratista actuó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar y certificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, ya que para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO solo se tendrá en cuenta el porcentaje en que haya participado en cada contrato aportado.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

VALOR TOTAL EJECUTADO

El valor total ejecutado de cada proponente, se calculará mediante la siguiente expresión:

$$VTE = \sum_{j=1}^U VFA_j$$

Donde,

VTE	=	Valor total ejecutado, expresado en SMML.
VFA _j	=	Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
J	=	Número de contrato válido para acreditar experiencia.
U	=	Número máximo de contratos válidos para acreditar experiencia – máximo TRES (03).

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFA_j) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:



Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
...	...
Enero 1 de 1980 a Dic. 31 de 1980	4.500,00
Enero 1 de 1981 a Dic. 31 de 1981	5.700,00
Enero 1 de 1982 a Dic. 31 de 1982	7.410,00
Enero 1 de 1983 a Dic. 31 de 1983	9.261,00
Enero 1 de 1984 a Dic. 31 de 1984	11.298,00
Enero 1 de 1985 a Dic. 31 de 1985	13.558,00
Enero 1 de 1986 a Dic. 31 de 1986	16.811,00
Enero 1 de 1987 a Dic. 31 de 1987	20.510,00
Enero 1 de 1988 a Dic. 31 de 1988	25.637,00
Enero 1 de 1989 a Dic. 31 de 1989	32.560,00
Enero 1 de 1990 a Dic. 31 de 1990	41.025,00
Enero 1 de 1991 a Dic. 31 de 1991	51.716,00
Enero 1 de 1992a Dic. 31 de 1992	65.190,00
Enero 1 de 1993 a Dic. 31 de 1993	81.510,00
Enero 1 de 1994 a Dic. 31 de 1994	98.700,00
Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995	118.934,00
Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996	142.125,00
Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997	172.005,00
Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998	203.826,00
Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999	236.460,00
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260.100,00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000,00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic.31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic.31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic.31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic.31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic.31 de 2020	877.803,00

Para determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:

$$VFA_j = \frac{VF_j}{SMML(\text{año de terminación del contrato})}$$

Donde,

- VFAj = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
- VFj = Valor facturado total de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en pesos.



SMML	=	Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato válido para acreditar experiencia.
J	=	Número de contrato válido para acreditar experiencia.

Para efectos de la evaluación de EXPERIENCIA por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicará la siguiente fórmula:

$$VTE \geq PO$$

Donde,

VTE	=	Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV.
PO	=	Presupuesto oficial del módulo al cual presenta oferta, expresado en SMMLV.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

El oferente deberá diligenciar el Anexo G: EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE que se publicará en el presente proceso, este documento deberá presentarse en físico debidamente firmado.

2.3.2. PROPUESTA ECONÓMICA

Para ser tomada en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello debidamente diligenciado (ANEXO B) indicando el precio de los medicamentos en cifras redondeadas sin decimales.

Con el diligenciamiento de la propuesta económica, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.

El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la UNIVERSIDAD. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

- El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
- El precio corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido.
- El proponente deberá ajustar al peso los precios que relacione, utilizando la función redondear de Excel a cero decimales; en caso contrario, la Unidad de Salud efectuará dicho ajuste.
- El Anexo No. B de Propuesta Económica forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- Para determinar el valor de la oferta indicado por el Proponente en Formato contemplado en el Anexo No. B de su Propuesta Económica, éste deberá incluir los costos a los que haya lugar, y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato (Se debe discriminar el IVA).
- En la audiencia de adjudicación se revisarán las operaciones aritméticas de las propuestas presentadas y en caso de error serán corregidas. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

CAPITULO III

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (1000 PUNTOS)

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, de acuerdo a la evaluación publicada y no se encuentren incursas en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

FACTOR	PUNTAJE
DESCUENTO SOBRE EL VALOR DE LAS ACTAS PARCIALES	350 PUNTOS
DESCUENTO POR PRONTO PAGO	350 PUNTOS
LOCAL EN LA CIUDAD DE POPAYAN	150 PUNTOS
ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS EN EL DOMICILIO DEL AFILIADO	150 PUNTOS

3.1 DESCUENTO SOBRE EL VALOR DE LAS ACTAS PARCIALES (350 PUNTOS)

Unidad de Salud asignará máximo TRESCIENTOS CINCUENTA PUNTOS de acuerdo a la siguiente ponderación

DESCUENTO	PUNTAJE
Si el proponente oferta un descuento sobre el valor de las actas parciales entre el 0.1% y el 1.5%.	150 puntos
Si el proponente oferta un descuento sobre el valor de las actas parciales entre el 1.7% y el 3.4%.	250 Puntos
Si el proponente oferta un descuento sobre el valor de las actas parciales entre el 3.5% y 5%.	350 puntos

Para obtener este puntaje el oferente deberá incluir el descuento que está dispuesto a ofrecer en la Carta de Presentación de la Oferta (ANEXO A)

3.2. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (350)

La Unidad de Salud asignará máximo TRESCIENTOS CINCUENTA PUNTOS de acuerdo a la siguiente ponderación

DESCUENTO PRONTO PAGO	PUNTAJE
Si el proponente oferta un descuento por pronto pago sobre el valor de las actas parciales entre el 0.1% y el 2.5%. (entiéndase como pronto pago cuando el mismo se realiza dentro de los 15 días siguientes a la radicación de las facturas por parte del contratista)	200 puntos
Si el proponente oferta un descuento por pronto pago sobre el valor de las actas parciales entre el 2.6% y el 5.0%. (entiéndase como pronto pago cuando el mismo se realiza dentro de los 15 días siguientes a la radicación de las facturas por parte del contratista)	350 puntos

Para obtener este puntaje el oferente deberá incluir el descuento que está dispuesto a ofrecer en la Carta de Presentación de la Oferta (ANEXO A)

3.3. LOCAL EN LA CIUDAD DE POPAYÁN. (150)

El proponente deberá acreditar que cuenta con un local donde exista un stock de medicamentos en la ciudad de Popayán, para efectos de lo anterior el oferente obtendrá CIENTO CINCUENTA PUNTOS en los siguientes casos:

- a) si el proponente es propietario debe aportar el respectivo certificado de libertad y tradición expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos expedido dentro del mes anterior al cierre, dentro del cual se debe indicar que el proponente o uno de sus integrantes en caso de consorcios o unión temporal es el propietario pleno.



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

- b) Si el proponente o uno de sus integrantes en caso de consorcios o unión temporal es arrendatario deberá aportar el respectivo contrato de arrendamiento.
- c) Cuando el proponente no cuente con local en la ciudad de Popayán, deberá anexar certificación expresa e inequívoca donde se comprometa que, en caso de ser adjudicatario del contrato, realizará la apertura del local en un plazo máximo de diez (10) días siguientes a la fecha del acto administrativo mediante el cual se adjudica el proceso.

Si en su oferta no adjunta ninguno de estos tres documentos no obtendrá puntaje alguno

3.4. ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS EN EL DOMICILIO DEL AFILIADO (150)

El oferente deberá manifestar en un documento adjunto a la oferta, la manifestación clara y expresa que se obliga a hacer la entrega de medicamentos en el domicilio del afiliado a la Unidad de salud en la ciudad de Popayán, durante el tiempo que se mantenga el estado de emergencia por el COVID-19, quien presente tal documento obtendrá los CIENTO CINCUENTA PUNTOS, si no lo aporta no obtendrá puntaje alguno

3.5. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más PROPONENTES, la Unidad de Salud seleccionará al PROPONENTE que obtenga:

Mayor puntaje en el factor DESCUENTO SOBRE EL VALOR DE LAS ACTAS PARCIALES, de persistir el empate la Unidad de Salud acudirá al mecanismo de sorteo por balotas.

CAPITULO IV

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

4.1. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

El contratista tendrá tres (3) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato para cumplir con los requisitos de legalización (constitución de póliza y pago de estampilla “Universidad del Cauca 180 años”).

Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Unidad de Salud en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

El plazo de ejecución rige a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.

El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el supervisor designado por la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca.

4.2. FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO

La UNIDAD DE SALUD pagará al contratista de acuerdo a la facturación presentada, previa presentación de la factura anexando los documentos relacionados en la Resolución 3047(2008, modificada por la Resolución 416 de 2009, constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la planilla de seguridad social correspondiente al mes facturado. A la orden de pago se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previo los trámites administrativos establecidos por la Unidad de Salud. Las facturas por los servicios prestados las presentará EL CONTRATISTA de acuerdo a las tarifas suscritas en el portafolio de servicios, el cual forma parte integral del presente contrato, durante los primeros CINCO (5) días calendario de cada mes en las oficinas administrativas de la UNIDAD DE SALUD en los días y horas hábiles establecidos (lunes a viernes de 08:00 AM a 12:00 M y de 02:00 PM a 06:00 PM.). Las FACTURAS deberán presentarse en original y copia, y debidamente soportadas, anexando los documentos estipulados en la Resolución 3047/2008. La presentación de la factura no implica la aceptación de la misma. Las cuentas no radicadas en los términos de esta cláusula, se devolverán al prestador quien deberá radicarlas en el siguiente mes. En el evento de que LA UNIDAD no administre de manera oportuna las bases de datos de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social SGSSS, asegurando su depuración, y el correcto y oportuno registro de las novedades, se entenderá que continua vigente la última información disponible. Por consiguiente, las atenciones prestadas con base en la información reportada en el área o por cualquier otro medio, no podrán ser objeto de glosa con el argumento de que el usuario no está incluido. LA UNIDAD, tendrá un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de radicación para revisar integralmente la cuenta e iniciar el proceso de pago o realizar las objeciones que resulten procedentes. En caso de no objeción LA UNIDAD deberá cancelar la cuenta dentro de diez (10) días calendario, siguientes al vencimiento del plazo estipulado. LA UNIDAD deberá cancelar íntegramente la parte de las cuentas que no hubieran sido glosadas. No se aceptará la devolución de la factura de servicios sin el correspondiente pago de la parte no glosada. EL CONTRATISTA tendrá la obligación de aclarar ante LA UNIDAD, las glosas debidamente fundamentadas, dentro de los quince (15) hábiles días siguientes a su comunicación formal. Si la glosa no es resuelta en los términos establecidos, no



habrá lugar al reconocimiento de intereses, ni otras sanciones pecuniarias. En ningún caso podrán entenderse que el no cumplimiento de los plazos establecidos, exonera a LA UNIDAD de cancelar los servicios efectivamente prestados. A partir de la fecha en que EL CONTRATISTA responda formalmente a la glosa ante LA UNIDAD, ésta tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para informar al CONTRATISTA si acepta o no las explicaciones dadas a la glosa, con independencia de la fecha establecida para el pago. LA UNIDAD cancelará el valor glosado de la factura levantando total o parcialmente la glosa, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al levantamiento; informando al CONTRATISTA la justificación de la glosa o su proporción que no fueron levantadas, las cuales estarán sujetas a revisión y conciliación entre las partes. Una vez conciliada la glosa ratificada, el valor reconocido por LA UNIDAD será cancelado dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de conciliación. El proceso de facturación y glosa estará ceñido de acuerdo a la normatividad vigente. EL CONTRATISTA no entregará detalle de los cargos realizados en eventos facturados como paquete.

4.3. ANTICIPO: Para el presente proceso la Unidad de Salud NO entregará anticipo.

4.4. LA SUPERVISION

La supervisión del contrato la realizará un servidor universitario que para el efecto designe el director de la Unidad de Salud, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008.

4.5. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor de La Unidad de Salud una garantía la cual debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para entes particulares de conformidad con el Acuerdo No. 064 de 2008, en la cual se garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato de suministro, dicha garantía debe llevar anexa la respectiva constancia de pago de la prima y contener los siguientes amparos:

- 1) CUMPLIMIENTO:** De todas las obligaciones surgidas con motivo del contrato por un valor equivalente al 20% del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y dos meses más. Esta póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse automáticamente en caso de prórroga del contrato y en todo caso será vigente hasta la liquidación del contrato garantizando la prolongación de sus efectos.
- 2) CALIDAD** de los medicamentos suministrados, amparando a la UNIDAD contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los mismos por un valor equivalente al cincuenta (50%) por ciento estipulado en los términos del acuerdo 064 de 2008 y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.

Para efectos de tramitar el acta de aprobación de la póliza el Contratista deberá:

- a)** Entregar en las oficinas de la Unidad de Salud en la calle 4 No. 3 – 57 segundo piso – oficina 204 Secretaria de Dirección, el original de las garantías para su aprobación.
- b)** Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Unidad de Salud.
- c)** Ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia, en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, según el caso.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del respectivo contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza a la Unidad de Salud a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de la prima.

4.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



El proponente a quien se le adjudique el contrato, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los elementos a suministrar establecidos en la presente convocatoria, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato, de suministro de medicamentos, siguiendo los principios de optimización del recurso humano, tecnológico, científico y de ética profesional, durante el tiempo de duración de este contrato.
2. Facturar oportunamente el suministro de medicamentos de acuerdo en lo estipulado en el artículo 4 de la Resolución 3374 de 2000 en concordancia con el Estatuto Tributario artículo 617 y 618 con el concepto de la DIAN de abril 16 de 1999, en relación con los requisitos de las facturas. Para efectos de Auditoria de los servicios prestados, los mismos deberán soportarse en lo determinado en el artículo 7 de la Resolución 3374 del 2000 y su anexo técnico, de igual manera debe disponerse de la fotocopia del documento de identificación del usuario.
3. Facturar suministro de medicamentos según las tarifas pactadas dentro del mes de prestación del servicio.
4. La facturación debe presentarse con los nuevos códigos CUMS según la normatividad vigente Resolución 3166 de 2015.
5. Debe anexarse la trazabilidad de las facturas que es la estructura del reporte de información de todos los aspectos relacionados con la presentación de las facturas, glosas, devoluciones y respuesta de las mismas. Los campos que conforman el archivo y la longitud de cada uno de ellos se diligencian de acuerdo a la normatividad vigente. ANEXO TÉCNICO No. 8 REGISTRO CONJUNTO DE TRAZABILIDAD DE LA FACTURA - Decreto 4747 del 07 de diciembre de 2007
6. Responder oportunamente las comunicaciones que el supervisor y auditor realicen, facilitando las condiciones para el buen desempeño de sus funciones en los términos establecidos en la Resolución 3374 del 2000.
7. La codificación y causales utilizadas en la notificación de glosas son las descritas en la en la resolución 3047 del 2008 en el Anexo técnico No. 6 Manual Único de Glosas, Devoluciones y Respuestas. Modificado por, Resolución 416 de 2009 y Resolución 4331 de 2012.
8. Los tiempos de notificación están basados en los establecidos en el Decreto 4747 del 2007 Ministerio de salud, los cuales establecen: Tabla No. 2 Tiempos Notificación y sustentación de glosas

PROCESO	RESPONSABLE	TIEMPO
Notificación Glosa	EPS	Treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes
Contestación y/o sustentación glosas	PROVEEDOR MEDICAMENTO	Quince (15) días hábiles siguientes a su recepción
Levantamiento glosas	EPS	Diez (10) días hábiles siguientes a la respuesta de la IPS
Cancelación glosas Levantadas	EPS	cinco (5) días hábiles siguientes al levantamiento de las glosas

9. Informar al supervisor cuando se haya ejecutado el SETENTA por ciento (70%) del valor total del contrato, anexando relación de la facturación presentada, con el fin de evitar los excedentes de facturación.
10. Entregar los medicamentos sin exceder el tiempo y el monto pactado, salvo en los casos en que se obtengan adiciones en tiempo o dinero.
11. Realizar las acciones pertinentes que permitan llevar un registro de la ejecución mensual del monto pactado en el contrato y presentar dicho informe mensual a los supervisores del mismo, con el objeto de evitar superar dicho monto.
12. Garantizar la prestación del suministro de medicamentos cumpliendo los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. Se excluyen de la presentación del Sistema de Información para la Calidad, a los Profesionales Independientes, ya que por norma, Decreto 1011 de 2006 no están obligados a presentar lo estipulado en el componente Sistema de Información para la Calidad, Resolución 1446 de 2006.
13. Verificar antes del suministro la vigencia de la autorización de suministro de medicamentos, la cual es de 30 días calendario a partir de la fecha de expedición. Superado los 30 días el usuario deberá hacer refrendar la Autorización de Servicios en la sala SIP de la Unidad de Salud.



14. Verificar que las órdenes entregadas por LA UNIDAD estén debidamente firmadas y cancelado el copago, de lo contrario serán glosadas y será responsabilidad del CONTRATISTA legalizarlas para el pago.
15. Cumplir con las acciones y responsabilidades acordadas entre las partes en el marco de la Política Integral de Atención en Salud en conjunto con el Modelo Integral de Atención en Salud y las Rutas Integrales de Atención en Salud definidos en la Ley 715 de 2015, Resolución 429 de 2016, Resolución 3202 de 2016, Resolución 3280 de 2018 y las demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

4.7. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIDAD DE SALUD:

1. Cancelar al Prestador de Servicios de Salud las facturas aceptadas, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas correspondientes al valor y forma de pago.
2. Ejercer la supervisión, control y evaluación de las actividades realizadas en desarrollo del contrato y tomar las medidas pertinentes para su corrección, en caso de detectarse irregularidades en su ejecución.
3. Auditar y revisar las facturas que proveedor de medicamentos presente y realizar las observaciones por escrito dado el caso que existan rechazos o glosas.
4. Las cuentas médicas glosadas por parte de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca serán notificadas por medio físico e email, dando cumplimiento a los tiempos establecidos dentro de la ley 1438 de 2011 art 57 y la codificación establecida en el Manual Único de Glosa, devoluciones y respuestas de la Resolución 3047 del 2008 anexo técnico No. 6. (Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 y Resolución 4331 de 2012).
5. Designar un supervisor para vigilar y controlar el cumplimiento del contrato.
6. Verificar que la dispensación de medicamentos sea prestado por personal idóneo según formación y competencias laborales.
7. Mantener en forma permanente la auditoria médica de tal manera que conjuntamente con la auditoria del Prestador de Servicios de Salud y el equipo de salud, se tomen decisiones oportunas que redunden en beneficio del usuario.
8. Conciliar en prefacturas y/o facturas, las objeciones realizadas por la Auditoria de cuentas.
9. Gestionar oportunamente las adiciones presupuestales necesarias cuando el contrato esté ejecutado en un setenta por ciento (70%) de su valor total.

4.8. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- El estudio técnico junto con sus anexos.
- El Pliego de Condiciones y sus anexos.
- Las adendas expedidas por la Unidad de Salud de la Universidad.
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la Unidad de Salud de la Universidad.
- El informe de evaluación suscrito por el Comité Asesor de la Universidad.
- Acta de audiencia de adjudicación.
- La resolución de adjudicación.
- La Garantía Única aprobada por la Unidad de Salud de la Universidad.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Aprobó: Yonne Galvis Agredo



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

ANEXO A
FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Popayán, _____ 2020

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad.

El suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria pública N° _____ de 2020, de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD, EN DENOMINACION COMUN INTERNACIONAL O PRESENTACION COMERCIAL, PARA SER ENTREGADOS A TRAVÉS DE NUESTRA FARMACIA INSTITUCIONAL A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA"

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco las áreas donde se suministrarán los servicios, que he investigado sobre las características, localización y naturaleza de las instalaciones.
- Que he leído, conozco y aceptó las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad del Cauca.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente convocatoria y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumo el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Que el régimen tributario al cual pertenezco es _____
- Que me comprometo a suministrar los servicios en el plazo establecido en la presente convocatoria, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
- Que el proponente, los miembros que lo integran si fuere el caso y el representante legal no está (n) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales, disciplinarios y judiciales, expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría y Policía respectivamente.
- **Que me obligo en caso de resultar adjudicatario a aplicar un DESCUENTO SOBRE EL VALOR DE LAS ACTAS PARCIALES correspondiente al (____%)**.
- **Que me obligo en caso de resultar adjudicatario a aplicar un DESCUENTO POR PRONTO PAGO correspondiente al (____%)**.
- Que la presente propuesta técnico-jurídica-financiera consta de: _____ () folios debidamente numerados.
- Acusamos recibo de las adendas Nros. _____

Atentamente,

Nombre del proponente _____

C. C. No. _____

de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____



Universidad
del Cauca

Teléfono
Celular
Ciudad

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

ANEXO B

OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar el anexo B que se publica en formato excell concomitantemente con el proyecto de pliego



ANEXO C
PARTICIPACION CONSORCIO

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en LA CONVOCATORIA No. _____ de 2020, cuyo objeto se refiere a SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD, EN DENOMINACION COMUN INTERNACIONAL O PRESENTACION COMERCIAL, PARA SER ENTREGADOS A TRAVÉS DE NUESTRA FARMACIA INSTITUCIONAL A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”.

- 1. Denominación: el Consorcio se denomina _____
- 2. Integración: El Consorcio está integrado por:

Nombre	Nit o CC.	% de participación
--------	-----------	--------------------

A.
B.

- 3. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y un año más.
- 4. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- 5. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.
- 6. Sede del Consorcio:

Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2020

_____ C. C.	_____ No de	_____ C. C.	_____ No de
----------------	----------------	----------------	----------------



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

ANEXO D
PARTICIPACION UNIÓN TEMPORAL

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en LA CONVOCATORIA N° 0 _____ de 2020, cuyo objeto se refiere a SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD, EN DENOMINACION COMUN INTERNACIONAL O PRESENTACION COMERCIAL, PARA SER ENTREGADOS A TRAVÉS DE NUESTRA FARMACIA INSTITUCIONAL A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”.

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina _____
2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre	Nit o CC.	% de participación
A.		
B.		
3. Duración:	La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.	
4. Responsabilidad:	Los miembros de la U.T. responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.	
5. Representante:	Para todos los efectos, el representante de la U.T. es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.	
6. Sede de la Unión Temporal:	Dirección: Teléfono: Correo Electrónico:	

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2020

_____	_____	_____	_____
C. C.	No de	C. C.	No de



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

ANEXO J
CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ DE 2020

[Fecha]

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

Ref: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con la UNIVERSIDAD DEL CAUCA en los siguientes términos.

- ✓ Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- ✓ Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- ✓ No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de selección
- ✓ Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de selección, así como realizar estudios y análisis propios, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que nos permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario nos permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a nuestro cargo asociados a la ejecución del mismo.
- ✓ Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los documentos que soportan el proceso de selección, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta
- ✓ Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente la Universidad del Cauca – para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:
- ✓ Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Licitación Pública, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- ✓ Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- ✓ Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la Licitación Pública, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
- ✓ Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la Licitación Pública que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del UNIVERSIDAD DEL CAUCA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.



- ✓ Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Licitación Pública, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.
- ✓ Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás precalificados y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición del UNIVERSIDAD DEL CAUCA para corroborar tales afirmaciones.
- ✓ No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- ✓ En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Universidad del Cauca. En caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
- ✓ En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros precalificados. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el UNIVERSIDAD DEL CAUCA pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente (s) o de su Representante Legal)



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

NOTA: LOS ANEXOS F y G SE PUBLICARÁN COMO DOCUMENTOS ADICIONALES